

2023-09-08

## Invita IECM a ser observadores del Proceso Electoral

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para la observación electoral del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo INE/CG437/2023 del Instituto Nacional Electoral (INE).

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del INE o IECM más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: <https://observadores.ine.mx/>

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras electorales será a partir de la instalación de los Consejos Locales del INE, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

Para mayor información, las personas interesadas en la Observación Electoral pueden llamar al 5483 3800, ext. 5011, 5021, 5023 y 5025 o acudir a cualquiera de las 33 Direcciones Distritales del IECM, o bien, mandar un correo a [observacion.ciudadana@iecm.mx](mailto:observacion.ciudadana@iecm.mx)